




Juzgado de Primera Instancia nº7 de TGN
Ejecución Hipotecaria 1077/2014
M/REF.: 21/0217
Ldo.: COPERNICUS ORION
S/REF.:

 **Jutjat de Primera Instància**
núm. 7
de Tarragona

15 GEN. 2025

Registre d'entrada:

Hora:

14 GEN. 2025

Registre d'entrada:

Hora:

AL JUZGADO

MIRIAM TORREBLANCA MENDOZA, Procuradora de los Tribunales y de **DSSV SARL**, en los Autos de **Juicio Ejecución Hipotecaria** , ante el Juzgado comparezco y como mejor en Derecho proceda, **D I G O**:

Que mediante el presente escrito adjunto acompaño **CERTIFICACION** del registro para su union a autos

En su virtud,

SUPLICO AL JUZGADO: que teniendo por presentado este escrito y por formulada la anterior manifestación se sirva ordenar de conformidad con lo solicitado.

Reus, 13 de enero de 2025..

 **Jutjat de Primera Instància**
num. 7
de Tarragona

15 GEN. 2025

Registre d'entrada:

Hora:



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

RAFAEL ARNÁIZ RAMOS, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD TARRAGONA N°. 3, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: 22505
Municipio/Sección: TARRAGONA SECCION 2ª
CRU: 43018000381239

Descripción literal de la finca

URBANA, antes Rústica: PIEZA DE TIERRA en La Canonja, partida Col Blanch, hoy Barrio de Bonavista, Calle Uno, número dos. Cabida después de varias segregaciones efectuadas, treinta y cuatro áreas, treinta y ocho centiáreas, cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, Joaquin Anton Luz; Este y Oeste, mediante camino y barranco, respectivamente, con el propio Joaquin Anton Luz; y Sur, carretera de Valencia. Tiene la referencia catastral 8035604CF4583C0001LF. No se halla coordinada gráficamente con el catastro en relación con el artículo 10 de la LEy Hipotecaria.

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	CATALUNYA 2007 PROMOCIONS SA, C.I.F. A43524834
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Asiento:	Inscripción 2 de fecha 03/05/2005
Fecha documento:	15/03/2005
Notario:	MIGUEL MARTÍNEZ SOCIAS

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

OTRAS CARGAS

A favor de:	DSSV SARL, C.I.F. N0186596C
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo de carga:	Otras
Otro tipo:	Hipoteca
Texto contenido:	Una HIPOTECA a favor de la Compañía DSSV S.A.R.L., en garantía del pago del saldo resultante de la liquidación de la cuenta de crédito que se dirá, hasta la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS, cantidad que se desglosa en los siguientes importes y conceptos: hasta TRESCIENTOS MIL EUROS, en concepto de límite de crédito; hasta ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS, en concepto de intereses ordinarios devengados durante los últimos seis meses al tipo máximo que se dirá; hasta SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS, en concepto de intereses de demora de los

Pág: 1 de 6



C.S.V. : 24301812F54FD211



últimos dieciocho meses y al tipo pactado, que se dirá, en la parte, tanto de los intereses ordinarios como los de demora que no resulte garantizada por su inclusión en el límite del crédito antes dicho; y de la cantidad de SESENTA MIL EUROS, en concepto de costas y gastos en caso de reclamación judicial. El plazo del vencimiento final del crédito no podrá exceder en ningún caso, del TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO. Este préstamo devengará inicialmente al tipo de interés nominal anual de DOS COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO. Hipotecada en virtud de una escritura otorgada ante el Notario de TARRAGONA, DON MIGUEL MARTINEZ SOCIAS, de fecha veintiocho de julio de dos mil cinco, inscripción 3ª de fecha 13 de septiembre de 2005.

Asiento: Inscripción 3 de fecha 13/09/2005
Fecha documento: 28/07/2005
Notario: MIGUEL MARTÍNEZ SOCIAS

OTRAS CARGAS

Tipo de carga: Modificación de hipoteca
Texto contenido: NOVADA la precedente hipoteca en los siguientes términos: El vencimiento final del crédito no podrá exceder, en ningún caso del día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE. Sin embargo, se establece un período de carencia de amortizaciones hasta el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.

Asiento: Inscripción 4 de fecha 10/10/2008
Fecha documento: 27/08/2008
Notario: MIGUEL MARTÍNEZ SOCIAS

OTRAS CARGAS

Tipo de carga: Modificación de hipoteca
Texto contenido: NOVADA nuevamente la precedente hipoteca en los siguientes términos: El vencimiento final del crédito no podrá exceder, en ningún caso del día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS. Sin embargo, dentro de dicho límite temporal, cada disposición tendrá el vencimiento final que libremente elija el disponente, vencimiento que necesariamente habrá de coincidir con el último día de un período de pago.

Asiento: Inscripción 5 de fecha 26/11/2010
Fecha documento: 29/10/2010
Notario: MIGUEL MARTÍNEZ SOCIAS

OTRAS CARGAS

A favor de: CAIXABANK SA, C.I.F. A08663619
Tipo de carga: Modificación de hipoteca
Texto contenido: NOVADA la precedente hipoteca a favor de la Compañía DSSV. S.A.R.L., en el sentido de que han acordado incorporar VEINTICUATRO cuotas nuevas de carencia de amortización a partir del día uno de febrero de dos mil trece. Asimismo se modifica, con efectos a partir de dicha fecha, el diferencial a aplicar al tipo de referencia consistente en el Euribor a 3 meses que queda establecido en TRES puntos.

Asiento: Inscripción 6 de fecha 12/04/2013
Fecha documento: 29/01/2013
Notario: MIGUEL MARTÍNEZ SOCIAS

OTRAS CARGAS

A favor de: DSSV SARL, C.I.F. N0186596C
Porcentaje: 100,000000 %
Tipo de carga: Cesión de préstamos hipotecario



C.S.V. : 24301812F54FD211



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Otro tipo: Cesión de Car
Texto contenido: CEDIDA la hipoteca de la inscripción 3ª, novada por la 4ª, 5ª y 6ª, por CAIXABANK, SA - antes Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona-, a favor de DSSV, S.À.R.L.,
Asiento: Inscripción 7 de fecha 23/01/2019
Fecha documento: 20/11/2018
Notario: ANTONIO PÉREZ-COCA CRESPO

OTRAS CARGAS

Tipo de carga: Otras
Otro tipo: vinculación de la hipoteca con la anotación letra E
Texto contenido: EL CRÉDITO garantizado con HIPOTECA objeto de la inscripción 3ª, novada por las inscripciones 4ª, 5ª, 6ª, cedida por la inscripción 7ª, es el reclamado a través del procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 1077/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Tarragona, y que ha dado lugar a la anotación preventiva de embargo letra E.
Asiento: Nota marginal 2 de inscripción 8 de fecha 02/09/2024
Nombre juzgado: JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 7 DE TARRAGONA
Fecha documento: 15/01/2024

ANOTACION

A favor de: HACIENDA PUBLICA, N.I.F. Q2826000H
Participación literal: DEUDOR: CATALUNYA 2007 PROMOCIONS SA
Naturaleza: Administrativo
Tipo anotación: Embargo administrativo
Fecha de anotación: 23/04/2014
Clase de procedimiento: expediente administrativo de apremio
Entidad acreedora: Entidad Pública
Fecha de providencia: 12/02/2014
Capital principal: 24.799,18 euros
Importe intereses (Interes): 1.716,91 euros
Importe costas (Costas): 1.200 euros
Total: 27.716,09 euros
Protocolo: 431423302657A
Asiento: Anotación A de fecha 23/04/2014
Administración: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Fecha documento: 11/04/2014

OTRAS CARGAS

Tipo de carga: Prorroga
Texto contenido: PRORROGADA la anotación de embargo letra A por la letra B con fecha 28 de febrero de 2018.
Asiento: Anotación B de fecha 28/02/2018
Administración: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Fecha documento: 14/02/2018

OTRAS CARGAS

Tipo de carga: Prorroga
Texto contenido: PRORROGADA nuevamente la anotación de embargo letra A por la letra D con fecha 22 de marzo de 2022.
Asiento: Anotación D de fecha 22/03/2022
Administración: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Fecha documento: 17/03/2022





OTRAS CARGAS

Tipo de carga: nota exp.d.cert.
Texto contenido: Se ha expedido CERTIFICACION DE CARGAS al margen de la anotación letra A, con fecha veintitrés de abril de dos mil catorce.
Asiento: Nota marginal 2 de anotación A de fecha 23/04/2014
Administración: AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Fecha documento: 11/04/2014

ANOTACION

A favor de: AJUNTAMENT DE TARRAGONA, C.I.F. P4315000B
Participación literal: DEUDOR: CATALUNYA 2007 PROMOCIONES SA
Naturaleza: Administrativo
Tipo anotación: Embargo preventivo
Fecha de anotación: 09/02/2021
Clase de procedimiento: expediente de apremio
Entidad acreedora: Entidad Pública
Fecha de providencia: 23/12/2020
Capital principal: 46.458,27 euros
Importe intereses (Interes): 9.456,42 euros
Importe costas (Costas): 414,73 euros
Recargo de apremio: 9.291,79 euros
Otras cantidades: 8.968,75 euros
Concepto para otras cantiint. y costas presupuestadas euros
Total: 74.589,96 euros
Protocolo: 2013EXP26002717
Asiento: Anotación C de fecha 09/02/2021
Administración: AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA
Fecha documento: 01/02/2021

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 09/02/2021

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 22/03/2022

ANOTACION

A favor de: DSSV S.A.R.L., C.I.F. A08663619
Naturaleza: Judicial
Tipo anotación: Embargo ejecutivo
Fecha de anotación: 02/09/2024
Clase de procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales
Entidad acreedora: Banca privada
Fecha de providencia: 15/01/2024
Capital principal: 182.881,39 euros
Importe intereses (Interes): 54.864,41 euros
Total: 237.745,8 euros
Protocolo: 1077
Asiento: Anotación E de fecha 02/09/2024
Nombre juzgado: JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 7 DE TARRAGONA



C.S.V. : 24301812F54FD211



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Fecha documento: 15/01/2024

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 02/09/2024

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

TARRAGONA a 02/09/2024 14:55:08.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Pág: 5 de 6



C.S.V. : 24301812F54FD211



Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por RAFAEL ARNÁIZ RAMOS registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD TARRAGONA N°. 3 a día dos de septiembre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 24301812F54FD211

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 24301812F54FD211



Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Tarragona

Avenida Roma, 21 - Tarragona - C.P.: 43005

TEL.: 977921910
FAX: 977921913
EMAIL: instancia7.tarragona@xij.gencat.cat

N.I.G.: 4314842120148217113

Ejecución de títulos no judiciales 1077/2014 -E

Materia: Ejecución otros títulos no judiciales

Entidad bancaria BANCO SANTANDER:
Para ingresos en caja. Concepto: 508800005107714
Pagos por transferencia bancaria: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274.
Beneficiario: Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Tarragona
Concepto: 508800005107714

Parte demandante/ejecutante: CAIXABANK, S.A.,
DSSV, S.A.R.L.
Procurador/a: Merce Pallach Olive, Miriam
Torreblanca Mendoza
Abogado/a:

Parte demandada/ejecutada: CATALUNYA 2007
PROMOCIONS, S.A.
Procurador/a:
Abogado/a:

MANDAMIENTO

Jordina Guarro Belart Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Tarragona.

A/A la REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 3 TARRAGONA hago saber:

Que en esta Oficina judicial se tramita procedimiento Ejecución de títulos no judiciales 1077/2014 a instancia de CAIXABANK, S.A., DSSV, S.A.R.L., con DNI/CIF , A08663619, No informado y domicilio en Calle Av. DIAGONAL 621, 08028 - Barcelona, contra CATALUNYA 2007 PROMOCIONS, S.A. con DNI/CIF A43524834 y domicilio en Calle REDING 42, ENTRESUELO 1, 43001 – Tarragona con CIF **A43524834** sobre, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución :

REGISTRO DE LA PROPIEDAD TARRAGONA Nº. 3

Entrada Nº: 6138/2024

Fecha Presentación: 01/08/2024 09:36:47

Asiento Nº/Diario: 1262/2024

Objeto: ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO

Devuelto el:

Caducidad: 30/10/2024



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar:
<https://ejcat.justicia.gencat.cat/AP/consultaCSV.html>

Codi Segur de Verificació:
3T0MBR61OVTJ7H280W3C0S6FZWIQEE

Data i hora
15/01/2024
12:26

Signat per Guarro Belart, Jordina;





Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Tarragona

Avenida Roma, 21 - Tarragona - C.P.: 43005

TEL.: 977921910
FAX: 977921913
EMAIL: instancia7.tarragona@xij.gencat.cat

N.I.G.: 4314842120148217113

Ejecución de títulos no judiciales 1077/2014 -E

Materia: Ejecución otros títulos no judiciales

Entidad bancaria BANCO SANTANDER:
Para ingresos en caja. Concepto: 5088000005107714
Pagos por transferencia bancaria: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274.
Beneficiario: Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Tarragona
Concepto: 5088000005107714

Parte demandante/ejecutante: CAIXABANK, S.A.,
DSSV, S.A.R.L.
Procurador/a: Merce Pallach Olive, Miriam
Torreblanca Mendoza
Abogado/a:

Parte demandada/ejecutada: CATALUNYA 2007
PROMOCIONS, S.A.
Procurador/a:
Abogado/a:

DECRETO

Letrada de la Administración de Justicia que lo dicta: Jordina Guarro Belart

Lugar: Tarragona

Fecha: quince de enero de dos mil veinticuatro

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. En la presente ejecución, a la parte ejecutada se le han embargado bienes que la parte ejecutante estima que son insuficientes para cubrir las responsabilidades por las que se ha despachado aquélla.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Estimando la parte ejecutante que los bienes embargados a la parte ejecutada son insuficientes para cubrir las responsabilidades por las que se ha despachado la presente ejecución, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en el artículo 612 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), se debe acordar la mejora del embargo trabado sobre los bienes de la parte ejecutada.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la mejora del embargo trabado sobre los bienes de la parte ejecutada.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: 3T0MBR61OVTJ7H280W3C0SJ6FZWIQEE
Data i hora 15/01/2024 12:26	Signat per Guarro Belart, Jordina;	





Declaro embargados, a instancia de la parte ejecutante y como bienes de la parte ejecutada los detallados a continuación y que estimo suficientes para cubrir el importe de 182.881,39 € en concepto de principal y 54.864,41 € que señalo prudencialmente para intereses y costas, sin perjuicio de su posterior liquidación; los siguientes:

FINCA REGISTRAL 22505

Para asegurar la traba del/de los bien/es embargado/s, acuerdo las siguientes medidas de garantía:

Bienes inmuebles. Registro de la propiedad.

Anotar preventivamente en el Registro de la Propiedad de Nº. 3 de Tarragona el embargo del bien inmueble propiedad de la parte ejecutada cuya descripción es:

URBANA, antes Rústica: PIEZA DE TIERRA en La Canonja, partida "Col Blanch", hoy Barrio de Bonavista, Calle Uno, número dos. Cabida después de varias segregaciones efectuadas, treinta y cuatro áreas, treinta y ocho centiáreas, cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, Joaquin Anton Luz; Este y Oeste, mediante camino y barranco, respectivamente, con el propio Joaquin Anton Luz; y Sur, carretera de Valencia. Tiene la referencia catastral 8035604CF4583C0001LF.

Datos registrales:

FINCA REGISTRAL 22.505 del Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, haciendo constar que el crédito que da lugar a la presente ejecución y la anotación de embargo que solicitada es con cargo al derecho real de hipoteca sobre esta finca registral propiedad del ejecutado, siendo este crédito el mismo crédito garantizado con la hipoteca otorgada el día 28 de julio de 2005 ante el Notario D. Miguel Martínez Socias, constituida en la Inscripción 3ª, novada por la 4ª, 5ª y 6ª, cedida por la 7ª.

Para garantizar su efectividad acuerdo:

A tal efecto, líbrese un mandamiento por duplicado al Registrador en el que se insertará esta resolución. Y que, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 629.1 LEC, se le anticipará por fax, sin perjuicio de entregar los originales al Procurador de la parte ejecutante; a quien advierto del contenido del artículo 418.5 del Reglamento Hipotecario.

Asimismo, conforme al artículo 629.2 LEC, si el bien no está inmatriculado, o si está inscrito a favor de persona distinta de la parte ejecutada, pero de la que traiga causa el derecho de éste, podrá tomarse anotación preventiva de suspensión de la anotación de embargo, en la forma y con los efectos previstos en la legislación hipotecaria.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/fiap/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: 3T0MBR61OVTJ7H280W3C0S6FZWIQEE	
Data i hora 15/01/2024 12:26		Signat per Guarro Belart, Jordina;	





Conforme al art. 656.3 LEC, faculto debidamente al Procurador de la parte ejecutante para que, una vez anotado el embargo, pueda solicitar la certificación a que se refiere el apartado 1 de dicho artículo.

Modo de impugnación: recurso de **REVISIÓN** ante este Tribunal, mediante un escrito que debe presentar en el plazo de **CINCO** días, contados desde el siguiente al de la notificación, en el que debe citar la infracción en que la resolución haya incurrido. Además, se debe constituir, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Oficina, el depósito a que se refiere la DA 15ª de la LOPJ reformada por la LO 1/2009, de 3 de noviembre. Sin estos requisitos no se admitirá la impugnación (artículo 454 bis 1 y 2 LEC).

Lo acuerdo y firmo.

La Letrada de la Administración de Justicia

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de sejudicial.gencat.cat

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales y que el tratamiento que pueda hacerse de los mismos, queda sometido a la legalidad vigente.

Los datos personales que las partes conozcan a través del proceso deberán ser tratados por éstas de conformidad con la normativa general de protección de datos. Esta obligación incumbe a los profesionales que representan y asisten a las partes, así como a cualquier otro que intervenga en el procedimiento.

El uso ilegítimo de los mismos, podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas legalmente.

En relación con el tratamiento de datos con fines jurisdiccionales, los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación se tramitarán conforme a las normas que resulten de aplicación en el proceso en que los datos fueron recabados. Estos derechos deberán ejercitarse ante el órgano judicial u oficina judicial en el que se tramita el procedimiento, y las peticiones deberán resolverse por quien tenga la competencia atribuida en la normativa orgánica y procesal.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: 3T0MBR61OVTJ7H280W3C0SJ6FZWIQEE	
Data i hora 15/01/2024 12:26	Signat per Guarro Belart, Jordina;		





Todo ello conforme a lo previsto en el Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Capítulo I Bis, del Título III del Libro III de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

El importe de las cantidades reclamadas es el siguiente:

182.881,39 € en concepto de principal y 54.864,41 € por los intereses que puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta.

La descripción del bien a que se hace mención en la anterior resolución es la siguiente:

URBANA, antes Rústica: PIEZA DE TIERRA en La Canonja, partida "Col Blanch", hoy Barrio de Bonavista, Calle Uno, número dos. Cabida después de varias segregaciones efectuadas, treinta y cuatro áreas, treinta y ocho centiáreas, cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, Joaquin Anton Luz; Este y Oeste, mediante camino y barranco, respectivamente, con el propio Joaquin Anton Luz; y Sur, carretera de Valencia. Tiene la referencia catastral 8035604CF4583C0001LF.

Datos registrales:

FINCA REGISTRAL 22.505 del Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, haciendo constar que el crédito que da lugar a la presente ejecución y la anotación de embargo que solicitada es con cargo al derecho real de hipoteca sobre esta finca registral propiedad del ejecutado, siendo este crédito el mismo crédito garantizado con la hipoteca otorgada el día 28 de julio de 2005 ante el Notario D. Miguel Martínez Socias, constituida en la Inscripción 3ª, novada por la 4ª, 5ª y 6ª, cedida por la 7ª.

Y con el fin de que se lleve a efecto lo acordado, le dirijo el presente mandamiento por duplicado, del que me devolverá un ejemplar cumplimentado o en el que haga constar los motivos que lo impidan.

En Tarragona, a 15 de enero de 2024.

La Letrada de la Administración de Justicia

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de sejudicial.gencat.cat



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: 3T0MBR61OVTJ7H280W3C0SJ6FZWIGEE
Data i hora 15/01/2024 12:26	Signat per Guarro Belart, Jordina;	





Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales y que el tratamiento que pueda hacerse de los mismos, queda sometido a la legalidad vigente.

Los datos personales que las partes conozcan a través del proceso deberán ser tratados por éstas de conformidad con la normativa general de protección de datos. Esta obligación incumbe a los profesionales que representan y asisten a las partes, así como a cualquier otro que intervenga en el procedimiento.

El uso ilegítimo de los mismos, podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas legalmente.

En relación con el tratamiento de datos con fines jurisdiccionales, los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación se tramitarán conforme a las normas que resulten de aplicación en el proceso en que los datos fueron recabados. Estos derechos deberán ejercitarse ante el órgano judicial u oficina judicial en el que se tramita el procedimiento, y las peticiones deberán resolverse por quien tenga la competencia atribuida en la normativa orgánica y procesal.

Todo ello conforme a lo previsto en el Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Capítulo I Bis, del Título III del Libro III de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 3 TARRAGONA
Calle Pons Icart 2 2º 43004 Tarragona



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/!AP/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: 3T0MBR61OVTJ7H280W3C0SJ6FZWIQEE
Data i hora 15/01/2024 12:26	Signat per Guarro Belart, Jordina;	





Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Tarragona

Avenida Roma, 21 - Tarragona - C.P.: 43005

TEL.: 977921910
FAX: 977921913
EMAIL: instancia7.tarragona@xij.gencat.cat

N.I.G.: 4314842120148217113

Ejecución de títulos no judiciales 1077/2014 -E

Materia: Ejecución otros títulos no judiciales

Entidad bancaria BANCO SANTANDER:
Para ingresos en caja. Concepto: 5088000005107714
Pagos por transferencia bancaria: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274.
Beneficiario: Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Tarragona
Concepto: 5088000005107714

Parte demandante/ejecutante: CAIXABANK, S.A.,
DSSV, S.A.R.L.
Procurador/a: Merce Pallach Olive, Miriam
Torreblanca Mendoza
Abogado/a:

Parte demandada/ejecutada: CATALUNYA 2007
PROMOCIONS, S.A.
Procurador/a:
Abogado/a:

DECRETO

Letrada de la Administración de Justicia que lo dicta: Jordina Guarro Belart

Lugar: Tarragona

Fecha: quince de enero de dos mil veinticuatro

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. En la presente ejecución, a la parte ejecutada se le han embargado bienes que la parte ejecutante estima que son insuficientes para cubrir las responsabilidades por las que se ha despachado aquélla.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Estimando la parte ejecutante que los bienes embargados a la parte ejecutada son insuficientes para cubrir las responsabilidades por las que se ha despachado la presente ejecución, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en el artículo 612 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), se debe acordar la mejora del embargo trabado sobre los bienes de la parte ejecutada.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la mejora del embargo trabado sobre los bienes de la parte ejecutada.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/AP/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: OKT00Y7V1DHM9JXDPTDLFT5R6OM8PE
Data i hora 15/01/2024 12:26	Signat per Guarro Belart, Jordina;	





Declaro embargados, a instancia de la parte ejecutante y como bienes de la parte ejecutada los detallados a continuación y que estimo suficientes para cubrir el importe de 182.881,39 € en concepto de principal y 54.864,41 € que señalo prudencialmente para intereses y costas, sin perjuicio de su posterior liquidación; los siguientes:

FINCA REGISTRAL 22505

Para asegurar la traba del/de los bien/es embargado/s, acuerdo las siguientes medidas de garantía:

Bienes inmuebles. Registro de la propiedad.

Anotar preventivamente en el Registro de la Propiedad de Nº. 3 de Tarragona el embargo del bien inmueble propiedad de la parte ejecutada cuya descripción es:

URBANA, antes Rústica: PIEZA DE TIERRA en La Canonja, partida "Col Blanch", hoy Barrio de Bonavista, Calle Uno, número dos. Cabida después de varias segregaciones efectuadas, treinta y cuatro áreas, treinta y ocho centiáreas, cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, Joaquin Anton Luz; Este y Oeste, mediante camino y barranco, respectivamente, con el propio Joaquin Anton Luz; y Sur, carretera de Valencia. Tiene la referencia catastral 8035604CF4583C0001LF.

J. 2154 f. 142

Datos registrales:

FINCA REGISTRAL 22.505 del Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, haciendo constar que el crédito que da lugar a la presente ejecución y la anotación de embargo que solicitada es con cargo al derecho real de hipoteca sobre esta finca registral propiedad del ejecutado, siendo este crédito el mismo crédito garantizado con la hipoteca otorgada el día 28 de julio de 2005 ante el Notario D. Miguel Martínez Socas, constituida en la Inscripción 3ª, novada por la 4ª, 5ª y 6ª, cedida por la 7ª.

Para garantizar su efectividad acuerdo:

A tal efecto, líbrese un mandamiento por duplicado al Registrador en el que se insertará esta resolución. Y que, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 629.1 LEC, se le anticipará por fax, sin perjuicio de entregar los originales al Procurador de la parte ejecutante; a quien advierto del contenido del artículo 418.5 del Reglamento Hipotecario.

Asimismo, conforme al artículo 629.2 LEC, si el bien no está inmatriculado, o si está inscrito a favor de persona distinta de la parte ejecutada, pero de la que traiga causa el derecho de éste, podrá tomarse anotación preventiva de suspensión de la anotación de embargo, en la forma y con los efectos previstos en la legislación hipotecaria.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/fiap/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: OKT00Y7V1DHM9JXDPTDLFT5R6OM8PE
Data i hora 15/01/2024 12:26	Signat per Guarro Belart, Jordina;	





Conforme al art. 656.3 LEC, faculto debidamente al Procurador de la parte ejecutante para que, una vez anotado el embargo, pueda solicitar la certificación a que se refiere el apartado 1 de dicho artículo.

Modo de impugnación: recurso de **REVISIÓN** ante este Tribunal, mediante un escrito que debe presentar en el plazo de **CINCO** días, contados desde el siguiente al de la notificación, en el que debe citar la infracción en que la resolución haya incurrido. Además, se debe constituir, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Oficina, el depósito a que se refiere la DA 15ª de la LOPJ reformada por la LO 1/2009, de 3 de noviembre. Sin estos requisitos no se admitirá la impugnación (artículo 454 bis 1 y 2 LEC).

Lo acuerdo y firmo.

La Letrada de la Administración de Justicia

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de sejudicial.gencat.cat

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales y que el tratamiento que pueda hacerse de los mismos, queda sometido a la legalidad vigente.

Los datos personales que las partes conozcan a través del proceso deberán ser tratados por éstas de conformidad con la normativa general de protección de datos. Esta obligación incumbe a los profesionales que representan y asisten a las partes, así como a cualquier otro que intervenga en el procedimiento.

El uso ilegítimo de los mismos, podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas legalmente.

En relación con el tratamiento de datos con fines jurisdiccionales, los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación se tramitarán conforme a las normas que resulten de aplicación en el proceso en que los datos fueron recabados. Estos derechos deberán ejercitarse ante el órgano judicial u oficina judicial en el que se tramita el procedimiento, y las peticiones deberán resolverse por quien tenga la competencia atribuida en la normativa orgánica y procesal.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/AP/consultaCSV.html	Codi Segur de Verificació: OKT00Y7V1DHM9JXXDPTDLFT5R6OM8PE
Data i hora 15/01/2024 12:26	Signal per Guarro Belart, Jordina;





Todo ello conforme a lo previsto en el Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Capítulo I Bis, del Título III del Libro III de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcal.justicia.gencat.cat/API/consultaCSV.html		Codi Segur de Verificació: OKT00Y7V1DHM9JJXDPTDLFT5R6OM8PE
Data i hora 15/01/2024 12:26	Signat per Guarro Belart, Jordina;	





RAFAEL ARNAIZ RAMOS, REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD TARRAGONA N.º 3, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria, CERTIFICO que:

Este folio forma parte del mandamiento de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro .

Asiento: 1262/2024 - ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO, CERTIFICACIÓN DE TRASLADO

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL:
PRESENTADO 01/08/2024

Asientos practicados:

Previa calificación del precedente documento, se ha **TOMADO** anotación preventiva de embargo a favor del CAIXABANK SA, en los términos resultantes del mandamiento:

- Anotación letra E de la finca 11/ 22505 de TARRAGONA SECCION 2ª con CRU: 43018000381239. **Se ha hecho constar: que el crédito garantizado con HIPOTECA objeto de la inscripción 3ª, novada por las inscripciones 4ª, 5ª, 6ª, cedida por la inscripción 7ª, es el reclamado a través del procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 1077/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Tarragona, y que ha dado lugar a la anotación preventiva de embargo letra E.**

Se han cancelado, por caducidad, 2 notas de afección fiscal, en virtud del art. 19 bis del Reglamento Hipotecario.

Los efectos de la anotación durarán cuatro años a contar desde su fecha a menos que antes de su caducidad sea presentado en el registro mandamiento de prórroga de la anotación preventiva. El asiento practicado queda bajo la salvaguardia de los Tribunales (artículo 1-3).

Se CERTIFICA de la autenticidad del documento electrónico, en cuya virtud se practica la anotación, una vez comprobada a través de la consulta a la web "[https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consulta CSV.html](https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consulta_CSV.html)", mediante CSV "3T0MBR61OVTJ7H280W3C0SJ6FZWIQEE".

EFICACIA DE LOS ASIENTOS:

Referente a la eficacia de los asientos, se hace constar lo siguiente:

A) Los asientos practicados quedan bajo la salvaguardia de los Tribunales.



B) No podrá inscribirse o anotarse ningún otro documento de igual o anterior fecha que se oponga a o que sea incompatible con el derecho inscrito.

C) Para inscribir o anotar cualquier otro de fecha posterior al documento deberá ser otorgado por el titular registral o dictarse en virtud de procedimiento judicial en que dicho titular haya sido parte.

D) No perjudicarán al titular los títulos que no consten inscritos o anotados con anterioridad.

E) Salvo mala fe, el titular será mantenido en su adquisición, aunque se resuelva o anule el derecho de su transmitente por causas que no consten en el mismo Registro.

F) Si el titular registral fuese perturbado en el ejercicio del derecho inscrito a su favor, podrá poner término a la perturbación mediante el procedimiento sumario del artículo 41 de la Ley Hipotecaria.

G) Todo procedimiento de apremio sobre un derecho inscrito se sobreseerá en el instante en que conste en autos, por certificación del Registrador de la Propiedad, que dicho derecho consta inscrito a favor de persona distinta de aquella contra la cual se sigue el procedimiento.

H) Lo indicado resulta tipificado en los artículos 1, 17, 20, 32, 34, 38 y 41 de la Ley Hipotecaria y sus concordantes.

Aplicación Ley 8/1989 de 13 de Abril, de Tasas y Precios Públicos, y Real Decreto 1427/1989, de 17 de Noviembre

Se acompaña certificado el art. 19 bis.
Honorarios según factura que se acompaña.
CRU 43018000381239

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador; en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

- **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por RAFAEL ARNÁIZ RAMOS registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD TARRAGONA N°. 3 a día dos de septiembre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 243018089EA3CE89

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).





Espacio reservado para la Administración

Agència Tributària de Catalunya
Oficina Virtual

Número de Expediente : 20240001075928

Fecha de Presentación 25/07/2024 14:32

Sujeto pasivo		Total de personas sujetas 1		(5) Fecha de devengo	No sujeto <input type="checkbox"/>	Exento o sujeto bonificado <input type="checkbox"/>	Prescrito <input type="checkbox"/>
(2) NIF / CIF A 0 8 6 6 3 6 1 9				25 / 07 / 2024	Código	Código	
Apellidos y nombre o razón soc. dssv sarl				6070029026363			
(3) Via pública		Número Esc. Piso Puerta					
Código postal	Municipio	Provincia	País				
(4) Fecha de nacimiento	Porcentaje 100,0000	Teléfono		Dirección electrónica			

Trasmitente		Total de personas transmitentes 0	
NIF / CIF		Apellidos y nombre o razón soc.	
Via pública	Número Esc. Piso Puerta	Código postal	Municipio
Provincia	País	Fecha de nacimiento	Porcentaje

Dades del document			
<input type="checkbox"/> Notarial <input type="checkbox"/> Privado	Notario/a o autoridad	Número de protocolo	Fecha del documento
<input checked="" type="checkbox"/> Judicial <input type="checkbox"/> Administrativo	juzgado de primera instancia 7 tarragona	1077/2014	25 / 07 / 2024
Descripción de la operación		Lugar de otorgamiento	
anotacion embargo		TARRAGONA (TARRAGONA)	

Liquidación complementaria	
Núm. última autoliquidación	Cód. de la tarifa B A P 0
Fecha de presentación	Total a ingresar 6 + 7 + 8 - 9 6 8 8 7 3
Cuota ingresada A	

Representante/Presentador/a	
NIF / CIF 3 9 9 0 5 4 7 8 H	
Apellidos y nombre o razón soc. TORREBLANCA MENDOZA MIRIAM	
Via pública	Número Esc. Piso Puerta
Código postal	Municipio
Provincia	País
Teléfono	Dirección electrónica

Esta autoliquidación se ha pagado y presentado a través de la Sede electrónica de la Agencia Tributaria de Cataluña

Ingreso	
Ingreso efectuado en entidad colaboradora, a favor del Tesoro de la Generalidad, cuenta restringida de recaudación de tributos de la Generalidad.	
Cargo en cuenta <input checked="" type="checkbox"/>	En efectivo <input type="checkbox"/>
Código cta. cliente 12 1 0 0 4 5 5 6 5 3 * * * * * 2 7 5 5	Importe 6 8 8 7 3
Entidad	Sucursal
DC	Número de cuenta
6070029026363SC819C392...25/07/2024 14:32	

Este documento no tiene validez sin la certificación mecánica de la autoliquidación practicada.

Ejemplar para la persona interesada/Administración/Carta de pago

Puede verificar la autenticidad de este documento mediante el CSV 3WZHP1KJW14X79WNV9NCR en la sede electrónica de la ATC en http://atc.gencat.cat/CSV

ATC-600N-3

NIF del sujeto pasivo

A08663619

Apellidos y nombre del sujeto pasivo

dssv sarl

Número de justificante

6070029026363

600

Datos de los bienes

Municipio: TARRAGONA

Provincia / País: TARRAGONA / ESPANYA

Tipo de bien

SE

Descripción del bien

Pleno dominio (PD) - FINCA 22505

Vía pública / Nombre del paraje

COL BLANC

1

Número / Polígono

Escalera, piso / Parcela

Código postal

Superficie

0,0000

 m² Ha

Referencia catastral

8035604CF4583C0001LF

Valor total declarado del bien

1 3 7 7 4 5 , 8 0

Valor declarado de la parte adquirida

1 3 7 7 4 5 , 8 0

Tipo de bien

Descripción del bien

Vía pública / Nombre del paraje

2

Número / Polígono

Escalera, piso / Parcela

Código postal

Superficie

 m² Ha

Referencia catastral

Valor total declarado del bien

Valor declarado de la parte adquirida

Autoliquidación

Cód. de la tarifa B A P 0Desglose de la base imponible
(garantías hipotecarias y otros) 1Base imponible 1 1 3 7 7 4 5 , 8 0Reducción 0,00 % 2 0,00Base liquidable 1-2 3 1 3 7 7 4 5 , 8 0Principal 0,00Intereses 0,00Costas 0,00Otros 0,00

a) Tipo impositivo

b) Escala de arrendamientos y valores

Tipo impositivo 400 0,500%De hasta 401 ,
Resto a € por cada 402 ,
Total ,

c) Cuota fija

d) Escala AJD

Grandes e títulos nobiliarios

Cuota fija

(marque con una X)

Hasta al % 403 ,
De hasta al % 404 ,
De hasta al % 405 ,
Total ,Cuota según modalidad a) b) c) o d) 4 6 8 8 , 7 3Bonificación de la cuota 0,00 % 5 0,00Cuota resultante 4 - 5 - A 6 6 8 8 , 7 3Intereses de demora 7 0,00Recargo 0,00 % 8 0,00Total a ingresar 6 + 7 + 8 9 6 8 8 , 7 3

Observaciones

RC 8035604CF4583C0001LF VR No consta

Puede verificar la autenticidad de este documento mediante el CSV 3WZHP1KJW74X79WNV9CR en la sede electrónica de la ATC en <http://atc.gencat.cat/CSV>

ECF-600N-3

Dades del document / Datos del documento

Tipus / Tipo
JD - Judicial
Notari/ària o autoritat / Notario/a o autoridad
juzgado de primera instancia 7 tarragona

Data del document / Fecha del documento
25/07/2024

Número de protocol / Número de protocolo
1077/2014

Agència Tributària de Catalunya
Seu Electrònica
Núm. Expedient : 20240001075928
Data Presentació : 25/07/2024 14:32

Titular emprat en la presentació / Titular utilizado en la presentación

NIF/CIF 39905478H Cognoms i nom o raó social / Apellidos y nombre o razón social **TORREBLANCA MENDOZA MIRIAM**

Mètode d'identificació emprat per realitzar el tràmit / Método de identificación utilizado para realizar el trámite **L'usuari s'ha identificat mitjançant la modalitat de certific**

Per a la declaració liquidació de l'impost corresponent a aquest document s'han presentat les autoliquidacions amb els números de justificant que es relacionen i, si s'escau, s'ha acreditat el seu pagament per l'import indicat segons la validació en el seu peu. *Para la declaración liquidación del impuesto correspondiente a este documento se han presentado las autoliquidaciones con los números de justificante que se relacionan y, si corresponde, se ha acreditado su pago por el importe indicado según la validación en su pie.*

Núm. d'autoliquidació / Núm. de autoliquidación	Cognoms i nom o raó social / Apellidos y nombre o razón social	Import / Importe	N.R.C.	Tarifa	Data i hora d'ingrés / Fecha y hora de ingreso
6070029026363	dssv sarl	688,73	6070029026363SC819C392	AP0	25/07/2024 14:32

Aquesta diligència s'ha d'incorporar al document original i constitueix nota de presentació als efectes del seu accés al registre (articles 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de novembre i 122 del R.D. 828/95, de 29 de maig). *Esta diligencia se ha de incorporar al documento original y constituye nota de presentación a los efectos de su acceso al registro (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).*

Als efectes del que disposa la Llei 11/2007, de 22 de juny, d'accés electrònic dels ciutadans als serveis públics (articles 18.1.b, 29 i 30.5), aquesta diligència té la consideració de document electrònic, podent-se verificar la seva autenticitat per mitjà del Codi Segur de Verificació (CSV) que consta a l'encapçalament d'aquest document, i descarregar, a través del portal tributari a l'adreça: *A los efectos de lo que dispone la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (artículos 18.2.b, 29 y 30.5), esta diligencia tiene la consideración de documento electrónico, pudiendo verificarse su autenticidad por medio del Código Seguro de Verificación (CSV) que consta en la cabecera de este documento, y descargar, a través del portal tributario en la dirección:*

<http://atc.gencat.cat>



Espacio reservado para la Administración

Agència Tributària de Catalunya
Oficina Virtual

Número de Expediente : 20240001075632

Fecha de Presentación 25/07/2024 13:41

Sujeto pasivo		Total de personas sujetas 1		(5) Fecha de devengo	No sujeto <input type="checkbox"/>	Exento o sujeto bonificado <input type="checkbox"/>	Prescrito <input type="checkbox"/>
(2) NIF / CIF H 4 3 0 7 8 1 0 4				22 / 03 / 2024	Código	Código	
Apellidos y nombre o razón soc. cp. els citronniers de cambrils				6070029021996			
(3) Via pública		Número Esc. Piso Puerta					
Código postal	Municipio	Provincia	País				
(4) Fecha de nacimiento	Porcentaje 100,0000	Teléfono		Dirección electrónica			

Trasmitente		Total de personas transmitentes 0	
NIF / CIF	Apellidos y nombre o razón soc		
Vía pública	Número Esc. Piso Puerta	Código postal	Municipio
Provincia	País	Fecha de nacimiento	Porcentaje

Dades del document			
<input type="checkbox"/> Notarial <input type="checkbox"/> Privado	Notario/a o autoridad juzgado primera instancia 3 reus	Número de protocolo 198/2022	Fecha del documento 22 / 03 / 2024
<input checked="" type="checkbox"/> Judicial <input type="checkbox"/> Administrativo	Descripción de la operación anotacion preventiva embargo	Lugar de otorgamiento REUS (TARRAGONA)	

Liquidación complementaria	
Núm. última autoliquidación	Cód. de la tarifa B A P 0
Fecha de presentación	Total a ingresar 6 + 7 + 8 9 1 0 4 4 9
Cuota ingresada A	

Representante/Presentador/a		Esta autoliquidación se ha pagado y presentado a través de la Sede electrónica de la Agencia Tributaria de Cataluña
NIF / CIF 3 9 9 0 5 4 7 8 H		
Apellidos y nombre o razón soc. TORREBLANCA MENDOZA MIRIAM		
Vía pública	Número Esc. Piso Puerta	
Código postal	Municipio	
Provincia	País	
Teléfono	Dirección electrónica	

Ingreso	
Ingreso efectuado en entidad colaboradora, a favor del Tesoro de la Generalidad, cuenta restringida de recaudación de tributos de la Generalidad.	
Cargo en cuenta <input checked="" type="checkbox"/>	En efectivo <input type="checkbox"/>
Código cta. cliente 2 1 0 0 4 5 5 6 5 3 * * * * * 2 7 5 5	Importe 1 0 4 4 9
Entidad Sucursal D C Número de cuenta	
6070029021996Y01774F35...25/07/2024 13:41	

Este documento no tiene validez sin la certificación mecánica de la autoliquidación practicada.

Ejemplar para la persona interesada/Administración/Carta de pago

Puede verificar la autenticidad de este documento mediante el CSV 3YK9RMX2E9OH2W0EY8J en la sede electrónica de la ATC en http://atc.gencat.cat/CSV

ATC-600N-3

NIF del sujeto pasivo
H43078104

Apellidos y nombre del sujeto pasivo
cp. els citronniers de cambrils

Número de justificante
6070029021996

600

Datos de los bienes

Municipio CAMBRILS

Provincia / País TARRAGONA / ESPANYA

Tipo de bien
HP

Descripción del bien

Vía pública / Nombre del paraje

Pleno dominio (PD) - 7269/N CRU 43031000510 RIERA RIUDECANYES

1

Número / Polígono

Escalera, piso / Parcela

Código postal

Superficie

m²

2

1 04 08

4 3 8 5 0

55,00

Ha

Referencia catastral

Valor total declarado del bien

Valor declarado de la parte adquirida

6482206CF3468A0036AD

2 0 8 9 8 , 5 9

2 0 8 9 8 , 5 9

2

Tipo de bien

Descripción del bien

Vía pública / Nombre del paraje

Número / Polígono

Escalera, piso / Parcela

Código postal

Superficie

m²

Referencia catastral

Valor total declarado del bien

Valor declarado de la parte adquirida

Autoliquidación

Cód. de la tarifa B A P 0

Desglose de la base imponible (1)
(garantías hipotecarias y otros)

Base imponible (1) 2 0 8 9 8 , 5 9

Reducción 0,00 % (2) 0,00

Base liquidable (1)-(2) (3) 2 0 8 9 8 , 5 9

Principal 0,00

Intereses 0,00

Costas 0,00

Otros 0,00

a) Tipo impositivo

b) Escala de arrendamientos y valores

Tipo impositivo (400) 0,500%

De hasta (401) ,

Resto a € por cada (402) ,

Total ,

c) Cuota fija

d) Escala AJD

Grandes e títulos nobiliarios

Cuota fija

(marque con una X)

Hasta al , % (403) ,

De hasta al , % (404) ,

De hasta al , % (405) ,

Total ,

Cuota según modalidad a) b) c) o d) (4) 1 0 4 , 4 9

Bonificación de la cuota 0,00 % (5) 0,00

Cuota resultante (4)-(5)-(A) (6) 1 0 4 , 4 9

Intereses de demora (7) 0,00

Recargo 0,00 % (8) 0,00

Total a ingresar (6)+(7)+(8) (9) 1 0 4 , 4 9

Observaciones

RC 6482206CF3468A0036AD amb VR 69473,74

Puede verificar la autenticidad de este documento mediante el CSV 3YK8RMX2E90HN2W0EV8J en la sede electrónica de la ATC en http://atc.gencat.cat/CSV

ECF-600N-3



Diligència de presentació i pagament
Diligencia de presentación y pago
 Referència de document electrònic
 Referencia de documento electrónico
 3ILCSQZRC1ME829LNUTK

CSV



Pàgina 1 / 1
 Página 1 / 1

Dades del document / Datos del documento

Tipus / Tipo
 JD - Judicial
 Notari/ària o autoritat / Notario/a o autoridad
 juzgado primera instancia 3 reus

Data del document / Fecha del documento: 22/03/2024
 Número de protocol / Número de protocolo: 198/2022

Agència Tributària de Catalunya
 Seu Electrònica
 Núm. Expedient : 20240001075632
 Data Presentació : 25/07/2024 13:41

Titular emprat en la presentació / Titular utilizado en la presentación

NIF/CIF 39905478H Cognoms i nom o raó social / Apellidos y nombre o razón social: TORREBLANCA MENDOZA MIRIAM

Mètode d'identificació emprat per realitzar el tràmit / Método de identificación utilizado para realizar el trámite: L'usuari s'ha identificat mitjançant la modalitat de certific

Per a la declaració liquidació de l'impost corresponent a aquest document s'han presentat les autoliquidacions amb els números de justificant que es relacionen i, si s'escau, s'ha acreditat el seu pagament per l'import indicat segons la validació en el seu peu. Para la declaración liquidación del impuesto correspondiente a este documento se han presentado las autoliquidaciones con los números de justificante que se relacionan y, si corresponde, se ha acreditado su pago por el importe indicado según la validación en su pie.

Núm. d'autoliquidació / Num. de autoliquidación	Cognoms i nom o raó social / Apellidos y nombre o razón social	Import / Importe	N.R.C.	Tarifa	Data i hora d'ingrés / Fecha y hora de ingreso
6070029021996	cp. els citronniers de cambril	104,49	6070029021996Y01774F35	AP0	25/07/2024 13:41

Aquesta diligència s'ha d'incorporar al document original i constitueix nota de presentació als efectes del seu accés al registre (articles 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de novembre i 122 del R.D. 828/95, de 29 de maig).

Esta diligencia se ha de incorporar al documento original y constituye nota de presentación a los efectos de su acceso al registro (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Als efectes del que disposa la Llei 11/2007, de 22 de juny, d'accés electrònic dels ciutadans als serveis públics (articles 18.1.b, 29 i 30.5), aquesta diligència té la consideració de document electrònic, podent-se verificar la seva autenticitat per mitjà del Codi Segur de Verificació (CSV) que consta a l'encapçalament d'aquest document, i descarregar, a través del portal tributari a l'adreça:

A los efectos de lo que dispone la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (artículos 18.2.b, 29 y 30.5), esta diligencia tiene la consideración de documento electrónico, pudiendo verificarse su autenticidad por medio del Código Seguro de Verificación (CSV) que consta en la cabecera de este documento, y descargar, a través del portal tributario en la dirección:

<http://atc.gencat.cat>